

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1087

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE POBLACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Trigésimo** quincuagésimo aniversario de la fundación de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, conmemorado el día 14 de agosto de 2016. Expresión de beneplácito. **Martínez (S.)**. (7.555-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S.), por el que se expresa beneplácito por el 350° aniversario de la fundación de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, celebrada el 14 de agosto de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Martín A. Pérez. – Adriana M. Nazario.
– Lucila M. De Ponti. – Sergio O. Buil. –
Alcira S. Argumedo. – Brenda L. Austin.
– Eduardo A. Fabiani. – Patricia V.
Giménez. – Mauricio R. Gómez Bull.
– Silvia R. Horne. – Juan M. Huss. –
Verónica E. Mercado. – María F. Raverta.*

– *Claudia M. Rucci. – Mirta A. Soraire.
– Alicia Terada.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara al celebrarse el 350° (trigésimo quincuagésimo) aniversario de la fundación de la ciudad de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, que se conmemoró el pasado 14 de agosto del presente año, conforme a la ordenanza 1.023 del 21 de julio de 1937.

Soledad Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S.), por el que se expresa beneplácito por el 350° aniversario de la fundación de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, celebrada el 14 de agosto de 2016, ha tenido en cuenta el valor cultural de dicha celebración y aconseja su aprobación.

Martín A. Pérez.